

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

N° /
17 SET. 2010
LONGAVI

DECRETO EXENTO N° 2882 /

VISTOS: - Las solicitudes presentadas por los funcionarios y con V° B° del jefe del servicio.
- La Ley N° 18.883 Artículos 102 y 103 Estatuto Administrativo.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

CONCEDESE, feriado legal en las fechas que se señalan a los siguientes funcionarios:

- Manuel Almuna Benavides : 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15 de Septiembre de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Señor Alcalde”



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A. Jaque P. González
DISTRIBUCION

- Funcionarios nombrados.
- Archivo



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADOR